

LA TEORÍA FONÉTICA EN LUCRECIO¹

MARÍA DEL CARMEN HOCES SÁNCHEZ

Universidad de Granada

SUMMARY

This article deals with Lucretius' phonetic theory, focusing on his reflections on the nature of the human voice, on the way in which it is emitted and perceived, as well as on its articulation in phonemes and in the words formed by their available combinations. The study reveals glimpses of the later physical phonetics and some evidence of the distinction between pattern and language.

Aceptando con la mayoría de los estudiosos el carácter didáctico de *De rerum natura*², si bien no faltan opiniones que apuntan más a un carácter épico³

¹ Este trabajo ha sido realizado durante el período de disfrute de una Beca Postdoctoral de la Universidad de Granada, en el que la autora llevó a cabo su labor investigadora en la Universidad de Urbino.

² Para algunos es cuestión fuera de toda duda; así el manual de literatura de BIELER, o el *Diccionario de la Literatura Clásica* de M. C. HOWATSON, trad. española, Madrid, 1991, p. 513, o K. KLEVE, "What kind of work did Lucretius write?", *Symbolae Osloenses* LIV (1979), pp. 82-85.

³ Tuvimos ocasión de realizar un curso de Doctorado con el Prof. A. Pociña Pérez, en el que defendió dicha tesis, aduciendo para ello argumentos como la presencia de la invocación a la divinidad al inicio del poema, la estructura y la métrica del poema (que, si no decisivas a favor de su consideración como género épico, son características de la obra épica), ciertos rasgos del lenguaje lucreciano -como el estilo arcaizante (cf. W. S. MAGUINNESS, "The Language of Lucretius", en *AA. VV., Lucretius*, London, 1965, pp. 69-93, citado por él) o las formaciones al estilo homérico-, el elogio de Epicuro, que sería el *virum* épico de la obra, así como varios testimonios de los antiguos que parecen considerar a Lucrecio como autor épico.

(e incluso épico-didáctico⁴), nos hemos centrado en uno de los múltiples temas sobre los que Lucrecio expone doctrina, de corte netamente epicúreo⁵, como era de esperar: la teoría sobre la voz (y, por extensión, el sonido en general), y sobre la entidad fónica de las palabras y sus componentes, las letras.

No se encuentra ésta, sin embargo, concentrada en una exposición completa y unitaria sino que se rastrea a lo largo de la obra, no obstante los lugares en los que el desarrollo es más amplio. Pero sí es común a todos los pasajes en los que de un modo u otro se refiere a cuestiones fonéticas el enfocarlos desde un punto de vista estrictamente materialista, como corresponde a la teoría atomista epicúrea, y siempre el buscar la relación o unicidad del fenómeno fonético con la estructura de la naturaleza en general.

A pesar del inequívoco punto de partida de toda su reflexión observaremos concomitancias con el tratamiento de ciertos puntos concretos en los gramáticos, y, en relación con ellos, la omisión de algunas referencias que pueden ser interpretadas de diversas formas como veremos en su momento.

Aunque, como hemos dicho, no se encuentra una única exposición del tema en la obra, sí se puede hablar de verdadera teoría fonética, por cuanto atiende a cuestiones como la voz (y por extensión el sonido), los fonemas, las palabras, siempre en su vertiente "sonora", y todo ello, a su vez, contemplado desde la perspectiva tanto del emisor como del receptor.

Puesto que la exposición de Lucrecio, en las cuestiones fonéticas, no sigue un orden riguroso ni un plan establecido, hemos reorgani-

⁴ De esta opinión son A. GARCÍA CALVO, prólogo a la traducción del Abate Marchena, editada por M. MENÉNDEZ Y PELAYO, y vuelta a editar en Madrid, 1983, por editorial Cátedra, en el que habla de *De rerum natura* como de "épica científica", "épica didáctica" o "epopeya científica"; J. BAYET, *Literatura latina*, trad. española, Barcelona, 1985, se refiere a la obra como "epopeya" (p. 155) y como "poema científico" (p. 158).

Por otra parte, hay quienes apuntan a una consideración de Lucrecio como *novus poeta*: cf. E. J. KENNEY, "Doctus Lucretius", *Mnemosyne* XXIII (1970), pp. 366-392, y L. FERRERO, *Poetica nuova in Lucrezio*, 1949, citado por él.

⁵ Sobre la formación filosófica de Lucrecio véase A. TRAGLIA, "L'ambiente della formazione filosofica di Lucrezio" en *Sulla formazione spirituale di Lucrezio*, Roma, 1948, pp. 113-155.

zando el material siguiendo lo que podría ser la estructura y andadura de un *Ars grammatica* alejandrina, dado que de la exposición de nuestro autor se desprende esa concepción jerárquica que subyace a la organización de dichas *artes*, salvo en alguna omisión ya apuntada.

Si para los gramáticos era un punto casi obligado el iniciar sus tratados por la *vox*⁶, también Lucrecio trata, y de forma muy especial, de la *vox*, y, por extensión, del sonido en general. Y ya desde esta premisa se puede señalar alguna diferencia, pues, como veremos al comentar los pasajes correspondientes, Lucrecio distingue entre *vox* y *sonitus*, mientras que en los gramáticos la *vox* designa cualquier sonido, como ellos mismos declaran.

De la voz se ocupa Lucrecio en numerosos pasajes, pero principalmente en IV 524-614. Las referencias a la *vox* son frecuentes pero nos centraremos sólo en aquéllas en las que se expone doctrina acerca de la misma. En el pasaje señalado se ocupa en realidad de la teoría de la audición, pero lo hace de tal modo que permite llegar a la "teoría de la producción y emisión".

Para Lucrecio la voz es, ante todo, algo corpóreo, y en torno a este principio gira toda su exposición, pues tanto su formación y articulación, como su emisión y percepción (hechos todos de los que se ocupa nuestro autor) son presentadas como prueba de su naturaleza corpórea. No define Lucrecio la *vox* como lo hacen, en cambio, los gramáticos, que comienzan el capítulo dedicado a ella definiéndola como "*spiritus tenuis auditu sensibilis*" (Diomedes, *GLK* I, 420, 9-10), "*aerem tenuissimum ictum vel suum sensibile aurium*" (Prisciano, *GLK* II, 5, 1-4) -ambos aluden a los filósofos, a los estoicos el primero, a los *philosophi* en general el segundo-, "*aer ictus id est percussus, sensibilis auditu*" (Probo, *GLK* IV, 47, 3-5), "*aer ictus sensibilis auditu*" (Donato, *GLK* IV, 376, 5-7), "*aer ictus auditu percipibilis*" (Mario Victorino, *GLK* VI, 4, 13-14), herederos de la doctrina aristotélica, en este punto, que mantenía que es la agitación del aire la que produce la sensación de oír. Para Epicuro, y después

⁶ Pocos son los que no lo hacen. Así Cledonio, Pompeyo, Asper, Atilio Fortunaciano, Sacerdote -aunque de éste no nos ha llegado el libro primero-, los ortógrafos, entre otros. Pero los grandes tratados comienzan siempre por el capítulo *De voce*.

para Lucrecio, es la corriente de aire que sale del emisor, diseminada posteriormente en partículas homogéneas, la que llega al receptor⁷.

A Lucrecio, en contraposición a los gramáticos, le interesa sobre todo -de forma muy acorde con el título de su obra- la naturaleza de la voz, que no es descrita por él como "*ictus aer*", definición que con ligeros matices en cada uno es común a todos los gramáticos, sino como un cuerpo formado de átomos. En realidad no define ni describe la voz sino que aduce pruebas inequívocas, en su razonamiento, que demuestran su corporeidad: el hecho de que puede impresionar un sentido y los efectos que provoca en el cuerpo humano su emisión, pruebas que, de nuevo, acuden a la esfera del emisor y del receptor.

En cuanto a la primera prueba, se inserta dentro de toda la teoría de la percepción lucreciana según la cual ésta no puede darse sin contacto⁸. Si se produce, como sucede de hecho, la percepción de la voz, y por tanto del sonido, debe ser porque ésta es de una naturaleza tal que permite el contacto necesario para provocar la percepción; es, en ella misma, un cuerpo.

Los gramáticos también atenderán al fenómeno auditivo para definir la voz, pues al "*ictus aer*" sigue siempre la especificación de "*sensibilis auditu*" en sus definiciones (con las ligeras diferencias ya anotadas). Pero lo que para algunos gramáticos es un accidente de la *substantia*⁹ para Lucrecio es consecuencia directa de su naturaleza. Por otra parte, contra lo que se podría esperar a priori (a saber: que los gramáticos entendiesen como *vox* principalmente la voz humana) designan con el término cualquier sonido¹⁰. Es Lucrecio el que entiende por *vox* la voz humana¹¹ pues hace extensiva su naturaleza y peculiaridades al

⁷ EPICURO, *Ep. ad Hdt.* 52-53.

⁸ Cf. *Titi Lucretii Cari, De rerum natura libri sex*, Edited with Prolegomena, Critical Apparatus, Translation and Commentary by C. BAILEY, Oxford, 1947, vol. III, pp. 1242-1243.

⁹ Así, por ejemplo, para PRISCIANO, *GLK* II, 5, 1-4, o en el *Commentum Einsidlense in Donati artem maiorem*, *GLK* VIII, 219, 1-14.

¹⁰ La voz humana será definida más adelante como una subclase de la *vox*. Así para Diomedes la voz humana es la *vox articulata, rationalis, litteralis, scriptilis*; para Prisciano es la *vox articulata y literata*, etc.

¹¹ También en Epicuro es característico del tratamiento de este tema el distinguir entre los meros sonidos y la voz articulada en palabras. Véase el comentario de BAILEY ya citado, p. 1243.

sonitus, poniendo así en evidencia que no todo *sonitus* es *vox*. De hecho, todo el pasaje se centra en la voz humana y sólo como una consecuencia lógica alude al *sonitus* en general, de ahí que no se trate sólo de una teoría sobre el sonido o la audición sino de una verdadera teoría fonética, ya que, aunque ésta le sirva para llegar a la primera, son los sonidos del lenguaje humano los que son analizados por Lucrecio.

Se hace evidente que trata exclusivamente de la voz humana en la segunda prueba de la corporeidad de la misma: de tipo articulatorio, o mejor fisiológico, describe el recorrido de la voz (IV, 528-532) desde las *fauces* pasando por los *arteria* y saliendo al exterior por la *ianua oris*, y sus efectos en los distintos canales recorridos¹².

La voz *radit* (IV, 528) y el *clamor* hace *asperiora arteria*, concebido éste como una aglomeración de los *primordia vocum*. Cuando habla de la emisión de la voz y de su composición, Lucrecio emplea siempre el término *primordia*. En todo el pasaje utiliza *primordia vocum* (IV 531), *corporeis e principiiis* (IV 534), *ab asperitate principiorum* (IV 551-552) y *penetrant...primordia* (IV 542).

Según Grimal los términos *primordia*, *elementa* y *principia* no son totalmente sinónimos ni equivalentes los tres a la noción de la palabra *atomos*. Es más, cada uno posee un significado propio, y si bien *primordia* y *elementa* se pueden considerar equivalentes, no ocurre así con *principia*. Los primeros, a pesar de su sinonimia, se distribuyen de acuerdo a la expresión de distintos matices: emplea Lucrecio *primordia* cuando quiere aludir al comienzo absoluto de algo y *elementa* para aludir a las posibilidades combinatorias de los átomos¹³. Puesto que los átomos son imperceptibles, continúa Grimal, se necesita un elemento que pueda impresionar los sentidos, algo sensible, que son precisamente los *principia*, una combinación de átomos, algo intermedio entre éstos y los cuerpos que forman.

La distribución que propone para *primordia* y *elementa* es innegable y quedará clara cuando comentemos los pasajes en los que habla de las

¹² Cf. *Commentum Einsidlense*, GLK VIII, 219-220. Véase también el comentario de Bailey a este pasaje.

¹³ Cf. P. GRIMAL, "Elementa, primordia, principia dans le poème de Lucrèce", en *Mélanges de philosophie, de littérature et d'histoire ancienne offerts à Pierre Boyancé*, Rome, 1974, pp. 357-366.

letras. Aunque tal vez no sean totalmente sinónimos en ellos, pues si los *primordia* no son perceptibles los *elementa* del lenguaje, las letras, sí lo son. ¿Quizá en esos casos *elementa* es sinónimo sólo de "letra" -de hecho *elementum* es un nombre más para "letra"- y no de *primordia*?

Por lo que respecta a la propuesta para *principia* en la cuestión del sonido sí parece adecuarse a la hipótesis de Grimal, pero algún uso escapa a su distribución.

Por la explicación de Grimal parece que Lucrecio emplea *primordia* para referirse a la composición de un cuerpo cualquiera, en el caso de la voz para hablar de su formación, lo que equivale a decir su emisión, es decir, que la voz saldría del cuerpo formada por *primordia*, pero sería percibida gracias a que éstos se combinan en *principia*, es decir, deberíamos considerar *primordia* ligado a la producción-composición de la voz y *principia* ligado a la percepción. Sólo *primordia* del verso 542 escapa a esta hipótesis, pues habla de que *penetrant auris*. ¿Quizá porque alude a la forma? ¿O porque habla de la composición de la voz? Nos inclinamos a creer que se trata de eso. En efecto, Lucrecio vuelve sobre la teoría de que las propiedades y características de un cuerpo se hallan ya en sus componentes mínimos, los átomos o *primordia* (cf. II, 410-413 para el sonido, y versos siguientes, para otras sensaciones). Cierto es que vemos en el mismo período usado *principia* y *primordia*, pero así como cuando alude a la *asperitas* o *levor* (vv. 551-552) habla de *principia*, pues son cualidades tangibles, perceptibles, cuando alude a la *forma*, algo que subyace a la materia, no perceptible, es *primordia* el término elegido. En este sentido, Lucrecio dice explícitamente que los átomos no tienen sonido (así II 842-846 y 854-856).

Otro pasaje que confirma esta teoría es IV, 533-534, ya citado como prueba de la corporeidad de la voz. Puesto que habla no sólo de voces sino también de *verba*, de cuerpos fónicos totalmente perceptibles, el término elegido es *principia* y no *primordia*.

Todo el pasaje está, pues, dedicado a demostrar de la forma más contundente, desde el punto de vista auditivo y emisor, que la voz es cosa corpórea, pues puede *impellere sensum* de un lado y, de otro, *radit* y puede *laedere* los canales por los que es emitida, y una larga emisión de la misma comporta la pérdida de una parte del cuerpo del que la emite (IV, 535-541, especialmente 540-541).

En su condición de filósofo que se acerca al tema de la voz (y, por consiguiente, del sonido) desde su producción hasta su percepción, muestra interés por todo el camino recorrido y así explica propiedades como el hecho de que se propague a más distancia que otras sensaciones (IV 687-690), que esté formada por átomos más pequeños que el olor (IV 698-700) o que puedan atravesar obstáculos que otras sensaciones no pueden traspasar (I 490-491, VI 228-229 y 951-952).

Todos los gramáticos -lo hemos visto- definen la voz como *ictus aer auditu sensibilis*, coincidiendo así con Lucrecio en el hecho de atender tanto a su naturaleza como a su percepción como algo definitorio de la misma. Lucrecio, como es lógico, se extiende en describir su naturaleza, en la que, en cambio, no menciona el *aer*. Es decir, mientras los gramáticos atienden al modo en que se produce la voz (entendida como sonido en general, no lo olvidemos), Lucrecio atiende a su forma, a su estructura material, corpórea (y a las consecuencias que ésta tiene en la propagación y percepción de la voz). De hecho, sólo Prisciano, *Inst.* I, 4, y no en el apartado *De voce* sino en el *De litera* habla de la voz como algo corpóreo (GLK II 6, 17 ss.) y Sergio, *Explanatio in Donatum Lib. I* (GLK IV, 525, 18-526,3), para explicar el acento como un cambio de *altitudo*, se refiere a las tres dimensiones (como también hace Prisciano) que la voz, como todo cuerpo, posee (GLK IV, 52, 24-25). El *Liber de accentibus*, transmitido en los códices a partir del s. XI junto a la obra de Prisciano¹⁴ también habla de la voz como de un cuerpo con tres dimensiones (GLK III, 519, 7-9). También coincide con estos textos el *Commentum Einsidlense in Donati Artem Maiorem* (GLK VIII, 220, 15 ss.). En esta cuestión Prisciano muestra vínculos estrechos con la teoría de Lucrecio.

Nicolau cita los textos de Sergio y de *Liber de accentibus*¹⁵ cuando habla de la "identité de nature de l'accent e l'ictus"¹⁶ para argumentar que la alusión de los gramáticos a la *altitudo* no tenía que referirse nece-

¹⁴ Al menos KEIL no lo considera obra de Prisciano. Cf. GLK III, 400-402.

¹⁵ Es muy llamativa la coincidencia entre este texto y la teoría lucreciana. Así en GLK III, 519, 6-9 leemos:

"*vox namque corpus esse ostenditur. nam et si corpus non esset, auditus aurium minime vi percuteretur. sed cum tangit auditum et reverberat elementum, tripertito dividitur, altitudine scilicet latitudine longitudine*".

¹⁶ M. G. NICOLAU, "Quelques considérations sur l'ictus et sur ses rapports avec l'accent", *Revue d'Études Latines* VII (1929), pp. 148-169, esp. p. 165.

sariamente al tono pues el término se ha aplicado al acento en épocas diversas en las que la naturaleza de éste había cambiado. En este sentido, dice, los antiguos concebían la voz de forma muy especial: como un cuerpo geométrico con tres dimensiones, y la *altitudo* no sería más que una de ellas. Pero, a nuestro parecer, los textos no se refieren a la corporeidad de la voz en términos de geometría ya que, como se lee en ellos, con *longitudo* se refieren a la duración, con *altitudo* al acento (sea de la naturaleza que fuere), y con *latitudo* (así Sergio) o *crassitudo* (*Liber de accentibus*) al "*spiritus*" (hablan de la aspiración). También para Prisciano, en el apartado *De litera*, como hemos comentado, la voz es un cuerpo con tres dimensiones, pero el sentido último de esta concepción de la voz lo da, según creemos, el propio Prisciano en el mismo pasaje, en el que, después de mencionar las tres dimensiones, aclara "*unde ex omni quoque parte potest audiri*", es decir, que se habla de tres dimensiones porque la voz (y, por extensión, el sonido) se propaga en esas tres dimensiones y posibilita así su percepción desde cualquier posición que ocupe el receptor respecto al emisor. Es la misma idea que encontramos en Lucrecio V, 603: "*partis in cunctas dividitur vox*". Volvemos a encontrar aquí puntos de contacto entre la teoría expuesta por Lucrecio y determinados detalles explicativos de Prisciano. Si no se trata de un contacto directo nos atrevemos a decir que sí existe, al menos, una cercanía en el enfoque del fenómeno de la audición.

Una vez que ha demostrado la naturaleza corpórea de la voz explica el modo de articulación, atendiendo, por un lado, a puntos que los gramáticos pasan por alto y, por otro, coincidiendo con ellos, o mejor, refiriéndose a la articulación y percepción en términos que luego veremos recogidos también por los gramáticos. Esta coincidencia no es total pues presenta matices que apuntan siempre en un mismo sentido: a la peculiaridad del enfoque lucreciano, ante todo materialista.

En efecto, Lucrecio explica ahora (IV 547-562) el modo en que la voz es emitida, articulada en palabras y percibida. Aunque comienza dejando claro nuevamente la corporeidad de la voz (IV 547-548: "*voces cum corpore nostro/ exprimimus*"), enseguida pasa a explicar las condiciones físicas de su producción.

Se pueden distinguir dos niveles de emisión, por así decir: el que corresponde a la emisión de la voz, sin más, y el que corresponde a su

articulación, en la que intervienen otros órganos de fonación no nombrados hasta ahora. La voz, formada por partículas, sale de nuestro cuerpo desde las *fauces* pasando por los *arteria* y llegando al exterior a través de la *ianua oris*. Hasta aquí la voz no ha sido articulada, se emite *recto...ore* (IV 548), pero al llegar ahí recibe su forma, la voz se convierte en lenguaje, en palabras, por intervención de la lengua y los labios. Lucrecio está muy pendiente del mecanismo físico de la articulación, que se produce por el movimiento y posición de la lengua, por la forma concreta que adoptan los labios al emitir un sonido. Ha pasado ya de la voz al lenguaje, a sonidos articulados que, como dirá a continuación, se distinguen unos de otros. ¿Se refiere quizá a los fonemas? Lo cierto es que en el pasaje habla de *verba*, pero la meticulosidad de su descripción, señalando cada punto de articulación, llama a pensar en los fonemas, pues conduce nuestra mirada a los órganos concretos de articulación.

Toda esta explicación no se encuentra después en los gramáticos. Éstos, como hemos dicho, parten de un punto más general, de la *vox* entendida como sonido en general¹⁷, y, tras definirla sucintamente, la clasifican en los distintos tipos de voces (de sonidos), sirviéndose para ello de criterios literarios o gramaticales¹⁸, en el sentido etimológico de ambos términos.

Lucrecio sigue el trayecto de la voz una vez ha sido articulada y llega al oído: si el espacio recorrido es pequeño, la voz es percibida como se emitió, es decir, *articulatum*, se distinguen los *verba* pues han mantenido su *formatura* y *figura*, la forma que les confirió la particular posición de los labios y el "aspecto", en este caso fónico, que resultó de ella. *Figura* es uno de los tres accidentes de la letras (todos, o casi todos,

¹⁷ Los gramáticos comienzan sus apartados *De voce* por la teoría del sonido, no por la verdadera fonética. Lucrecio obra al revés, a partir de la teoría fonética se puede deducir una teoría del sonido.

¹⁸ La voz humana es la *articulata*, y básicamente consiste en que el sonido pueda o no ser escrito, lo que equivale a decir que pueda analizarse en fonemas distintos. Así para DIOMEDES la voz humana, *articulata*, es la *litteralis* o *scriptilis* (GLK I, 420, 10 ss.), para PRISCIANO es la *articulata* y *literata* (GLK II, 5, 4 ss.), para PROBO la *vox articulata* es la que puede *litteris comprehendí* (GLK IV, 47, 5 ss.), al igual que para DONATO (GLK IV, 367, 7), para MARIO VICTORINO la voz *articulata intellegitur et* (el subrayado es nuestro) *scribitur* (GLK VI, 4, 14 ss.), etc.

los gramáticos, hablan de *nomen*, *potestas* y *figura* de las letras) y se refiere a su forma, a lo exterior, a lo visible. Creemos que *figura* en este pasaje puede estar cercano a ese significado, no por lo visible, sino por conllevar la idea de "apariciencia externa", por ser lo perceptible frente a la *formatura* que sería la estructura interna¹⁹, el modo en que ha sido producido, lo que le confiere una determinada *figura*, y por este camino es fácil llegar a pensar que *formatura* alude a lo fonológico y *figura* a lo fonético, o lo que es lo mismo, que Lucrecio intuyó la distinción entre el sistema y su realización material.

Como para Lucrecio la *vox* es exclusivamente la humana, en el momento en que ésta no se percibe *articulatim* (rasgo que también para los gramáticos es el que caracteriza la voz humana frente al resto de voces -sonidos-²⁰) sino que llega a los oídos *confusa*²¹, deja de ser *vox* para ser sólo *sonitus*, pues no se puede entender "*verborum sententia quae sit*" (IV, 562).

La explicación del fenómeno del eco no hace sino corroborar cuanto hasta ahora ha dicho sobre la voz, su propagación y su percepción.

La voz se expande en todas direcciones: una sola palabra emitida puede llegar a impresionar varios oídos, pues la voz se divide en muchas ("*in multas...voces vox una...diffugit*", IV 565-566) que imprimen a las palabras la *formam* y el *clarum sonorem* (de nuevo *forma*, para referirse a la estructura interna, y *sonor* que equivaldría a la *figura*). Esto viene a coincidir con las tres dimensiones de las que hablan los gramáticos.

Pero de la voz emitida una parte no llega a los oídos y, o bien se pierde *diffusa per auras*, o bien es devuelta por el fenómeno del eco. Y quizá sea este fenómeno el que ayude a comprender más claramente

¹⁹ En este sentido lo interpreta también C. BAILEY, *op. cit.*, vol. II, p. 1248, para quien *formatura* indica "the internal atomic arrangement of the voice-particle" y *figura* "its external shape", términos ambos considerados por los editores como tautológicos.

²⁰ En efecto, prácticamente todos los gramáticos (véanse los textos citados en n. 18) llaman *articulata* a la voz humana.

²¹ Es evidente la coincidencia terminológica con los gramáticos, pero lo que en Lucrecio es más una cuestión de percepción en ellos parece circunscribirse más al campo de la producción.

el modo en que Lucrecio concibe el proceso de emisión, propagación y percepción de la voz, y por consiguiente del lenguaje.

Ya hemos visto que la voz que no es percibida *articulatim* es sólo *sonitus*²², y que la voz, como el sonido, está compuesto de *primordia* y *principia* de características determinadas²³, y eso lo demuestra el hecho de que lo que los *solidi loci* devuelven es sólo *sonorem*, es decir, que las partículas son devueltas físicamente y lo que llega a nosotros es *sonor* con una *imago verbis*²⁴ que, en cualquier caso, está en el receptor, pues es él el que la recompone. Y de nuevo Lucrecio utiliza para referirse al fenómeno auditivo términos que, de suyo, corresponden al sentido de la vista: así ocurría con *figura* y así ocurre ahora con *imago* o con el verbo *video* (IV 577 y 598).

Todo el pasaje sobre el eco corrobora lo expuesto anteriormente, confirma la corporeidad de la voz y glosa el proceso auditivo por la vía de incidir en la estructura fónica de las palabras. Si se podía pensar que la *formatura* y *figura* de IV 556 fuese una tautología, aunque ya hemos explicado que se trata más bien de la organización interna en átomos (=fonemas) y de la forma externa respectivamente, el modo en que se produce el fenómeno del eco aclara las posibles dudas, ya que lo que determinados lugares devuelven son *formas verborum*, y las devuelven *paris* y *ex ordine*, sin modificar su estructura interna, iguales al modo en que fueron emitidas, y lo que es más importante, sin alteración de una estructura que es la que hace reconocibles los *verba*. Las partículas, que se dividen en todas direcciones, vuelven agrupadas *ex ordine*, y esa *forma* que no cambia es la que nos hace llegar la *imago verbi*.

Finaliza Lucrecio su exposición sobre la *vox*, concretamente sobre su propagación y percepción, volviendo a aludir al modo en que la voz

²² Igualmente en V 612-614.

²³ Parece que la voz, compuesta por partículas, se emite como un cuerpo que se descompone una vez emitido y se vuelve a componer cuando las partículas penetran en el oído. Lucrecio parece entender el proceso comunicativo (auditivo) en los modernos términos de mensaje-código-medio, así se explicaría que una parte de la voz desaparezca *diffusa*, la parte cuyas partículas no vuelven a aglutinarse, la parte que no vuelve a codificarse en el receptor.

²⁴ Véase el comentario de C. BAILEY al pasaje, *op. cit.* vol. II, pp. 1249-1250.

puede atravesar cuerpos que otras sensaciones no pueden traspasar, y ello por dos causas: porque los átomos de la voz pueden pasar a través de *flexa foramina rerum*, a diferencia de la vista, y porque se propaga en todas direcciones (IV 603) como las chispas del fuego²⁵. Pero puede suceder que en la travesía la voz se debilite (¿porque se pierden partículas, porque el roce la debilita, porque no pueden volver a unirse los *primordia* o los *principia*?) y llegue *confusa* al oído, caso en el que se percibe *sonitum potius quam verba* (IV, 614).

En toda la cuestión de la voz, como vemos, Lucrecio podría ser considerado estudioso de lo que modernamente se ha llamado fonética fenomenológica²⁶, en cuanto que se ocupa de los sonidos del habla como resultantes de la fonación y de la psicología de la percepción de los sonidos del habla (por ejemplo en la explicación del fenómeno del eco), de la acústica, en cuanto que se ocupa de los efectos del sonido en el oído, y de la fisiológica, en cuanto que estudia la producción del sonido por el hablante.

Por otra parte, ya lo hemos señalado, el enfoque de algunas cuestiones, como el hablar de *formatura* o *forma* y *figura* al referirse a la propagación de la voz, del habla, nos hace pensar en una concepción del hecho lingüístico cercana a la moderna distinción entre lo fonológico y lo fonético, entre sistema y realización, entre lengua y habla²⁷.

El siguiente peldaño en la jerarquía organizativa, o estructural, de las *artes grammaticae* es el capítulo *De litera*, como *pars minima vocis*²⁸

²⁵ El *Commentum Einsidlense* habla también del fuego en relación con la voz (GLK VIII, 220, 15 ss., ya citado como texto en que se habla de la voz como algo corpóreo).

²⁶ Vid. F. LÁZARO CARRETER, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, 1987 (=1968³), pp. 191-192.

²⁷ Hemos encontrado en la bibliografía lucreciana alguna referencia a esta distinción. Así, D. SKILJAN, "Lucrece sur le langage", *Latina et Graeca* VI (1975), pp. 5-10, trabajo que no hemos podido conseguir pero según el cual, como se puede leer en el resumen que figura en *L'Année Philologique*, LUCRECIO (V 1028-1090) entrevé la distinción que la lingüística moderna ha establecido entre lengua y habla.

²⁸ Así la definen, entre otros, DIOMEDES GLK I, 421, 15 ss. ("*Littera est pars minima vocis articulatae ab elemento incipiens una figura notabilis*"), PRISCIANO GLK II, 6, 6 ("*Litera est pars minima vocis compositae, hoc est quae constat compositione literarum*"), DONATO GLK IV, 367, 9-10 ("*Littera est pars minima vocis articulatae*"), SERGIO GLK IV, 475, 5 ss. ("*ideo dixit partem*

que es. Los gramáticos se refieren a este concepto tanto con el nombre de *littera/littera* como con el término *elementum*, pero no indistintamente sino con algún significado especial como veremos.

Los lugares en que Lucrecio, que prefiere el término *elementum* al de *littera*, habla de este asunto no pertenecen todos a una exposición al respecto sino que se repiten, a veces literalmente, unos cuantos versos en los que se trata principalmente de la combinación de átomos y de los distintos cuerpos a los que dan lugar las distintas uniones entre ellos. Para ejemplificar las posibilidades combinatorias de los átomos en general Lucrecio echa mano de los "átomos" del lenguaje, es decir, de los *elementa*, que es, además, uno de los nombres con que se designa en latín a las letras. Y en su ejemplificación Lucrecio siempre se apoya en esta coincidencia terminológica entre gramática y filosofía, anotada también por algún gramático²⁹.

Pero, aunque la exposición lucreciana no responde, de suyo, a un interés "gramatical" o "fonético" sino a su afán de explicar la naturaleza de todas las cosas como combinaciones diversas de átomos, como estructuras materiales, sí se pueden hacer ciertas deducciones interesantes para nuestro cometido en este trabajo.

El elenco de alusiones es el siguiente: I 198 y 912-913, y especialmente I 823-827 y II 688-694, estas dos casi idénticas. Todas ellas inci-

minimam esse litteram vocis articulatae"), POMPEYO GLK V, 99, 20, ss. ("*ipsa littera quae pars vocis articulate? ima et novissima*"), en lo que coinciden plenamente con Lucrecio, pues cuando él habla de *elementum* equivale a hablar de la parte más pequeña, e indivisible, de la voz.

Otros textos se refieren a la letra como *elementum* y no como *pars minima* (no se trata más que de una diferencia de nomenclatura pues el sentido último de ambas expresiones es el mismo, como se puede comprobar leyendo las explicaciones que en los pasajes completos se da de cada término). Entre ellos, PROBO GLK IV, 48, 33 ("*Littera est elementum vocis articulatae*"), DOSITEO GLK VII, 381, 6 ("*Littera est elementum vocis articulate*").

Y otros, en fin, atienden más a cuestiones gráficas, no a la letra como sonido o parte indivisible de la voz, del lenguaje, sino a la letra como signo que sirve para representar ese sonido (así MARIO VICTORINO GLK V, 5, 5: "*Littera est vox simplex una figura notabilis*") y como elementos en que se articula la voz (así VICTORINO GLK V, 194, 10-11: "*Littera quid est? Figuratio quaedam, qua cum aliis adnexa vox emissa comprehenditur*", o AUDAX GLK VII, 324, 20-325, 1: "*Littera quid est? Uniformis lingua, qua cum aliis [partibus] adnexa vox emissa comprehenditur*").

²⁹ Así SERGIO, GLK IV, 475, 5-9 ("*Littera...a philosophis atomos dicitur*").

den en la idea de la combinación de átomos comunes a diversos cuerpos, que llegan a ser distintos entre sí por las diferentes combinaciones de aquéllos, así como las letras (los sonidos), muchas de las cuales son comunes en varias palabras, producen palabras distintas por su distinto orden y combinación. Para Lucrecio el ejemplo más claro de las combinaciones de átomos es el lenguaje, y por ello siempre lo cita como glosa del proceso natural de unión de átomos. De hecho, como apunta Grimal³⁰, "s'il (Lucrecio) insiste sur leur (de los átomos) interchangeabilité dans les choses, il recourra plus volontiers au mot *elementa*, pensant aux lettres qui composent les mots, acception qui est traditionnelle dans la langue latine". Lucrecio se sirve de esta anfibología del término *elementum* llegando incluso a juegos de palabras como el de los versos I 912-914 entre *igne* y *lignum*.

Parece claro que Lucrecio con *elementum* se refiere en todo momento al sonido, o mejor dicho, al fonema, a sus valores distintivos y pertinentes, y a su condición de la más pequeña unidad fonológica, indivisible³¹ como tal -al igual que los átomos- y no a las letras como grafía de ese sonido, y, en este sentido, el uso del verbo *video* (así en I 197 y 824 o II 689) debe interpretarse, como en otra ocasión hemos comentado, como un verbo "neutro" para indicar la percepción, no como una alusión concreta al hecho de ver los *elementa* escritos en las palabras.

Los *elementa*, pues, son los átomos del lenguaje, las partículas indivisibles que forman los cuerpos sonoros de las palabras, y no existe otro principio organizativo de las mismas que no sea la presencia de distintos *elementa* y en orden distinto en cada una de ellas. Así, Lucrecio no alude en ningún momento a las sílabas. Si en otras ocasiones, al hablar de otras formaciones corpóreas de la naturaleza habla de *principia*, algo intermedio entre los átomos y los cuerpos según la explicación de Grimal, en el lenguaje se salta el eslabón correspondiente a la sílaba. Cierto es que no se ocupa del lenguaje y su estructura como tal, aunque sí de la formación de las palabras a base de letras. Pero como filósofo que expone la física epicureísta, no se centra en el lenguaje, en la estructura lingüística, que es el objeto de estudio del gramático.

³⁰ *Op. cit.*, p. 363.

³¹ Recuérdense todos los textos gramaticales citados que definen la letra también en términos de indivisibilidad.

Por otra parte, a pesar de su punto de partida fisicista y fisiológico, que nos llevó a titular este trabajo como "La teoría fonética en Lucrecio", en esta cuestión el enfoque está a medio camino entre lo fonológico y lo fonético. Es evidente que los *elementa* de Lucrecio no son grafías sino sonidos, pero sonidos que no son meras realizaciones (fonéticas), a veces distintas entre sí, de unas entidades abstractas (los fonemas) sino sonidos que representan la esencia de esas entidades abstractas y que pueden considerarse equivalentes a ellas. También en los gramáticos, en el capítulo que llaman *de littera*, se designa con *elementum* al fonema, al sonido de la letra en cuanto que distintivo³², a lo que ellos llaman *vis* y *potestas*³³.

Ya hemos apuntado la omisión de cualquier referencia a la sílaba por parte de Lucrecio, hecho que, aunque quizá motivado por no tratarse en realidad de una obra gramatical, no deja de extrañar en un autor que reflexiona sobre la *vox*, los *elementa*, los *verba*. Según la visión de Lucrecio, la *vox* se articula en *elementa* que forman los *verba*. No hay otro principio divisor u organizativo de las palabras que los *elementa*.

La teoría gramatical, que coincide plenamente con la teoría lucreciana en considerar los *elementa* como la parte más pequeña en que se puede analizar el lenguaje, como parte indivisible de él, encuentra, sin embargo, un peldaño intermedio entre éstos y los *verba* que no menciona nuestro autor. Autores como Sergio³⁴, Pompeyo³⁵ ejemplifican a

³² Véase el significativo pasaje de PRISCIANO, *GLK* II, 6, 23-7, 5: "*Litera igitur est nota elementi et velut imago quaedam vocis literatae, quae cognoscitur ex qualitate et quantitate figurae linearum. hoc ergo interest inter elementa et literas, quod elementa proprie dicuntur ipsae pronuntiationes, notae autem earum literae. abusive tamen et elementa pro literis et literae pro elementis vocantur, cum enim dicimus non posse constare in eadem syllabae r ante p, non de literis dicimus, sed de pronuntiatione earum: nam quantum ad scripturam possunt coniungi, non tamen etiam enuntiari, nisi postposita r*".

³³ Por ejemplo DIOMEDES, *GLK* I, 421, 15-26, o PROBO, *GLK* IV, 48, 33-35, o MARIO VICTORINO, *GLK* V, 5, 14, VICTORINO, *GLK* V, 194, 17-22, entre otros.

³⁴ *GLK* IV, 475, 6-9: "*ideo dixit partem minimam esse litteram vocis articulatae, quod, cum omnis oratio solvatur in verba, verba denuo solvantur in syllabas, rursum syllabae solvantur in litteras, littera sola non habet quo solvantur. ideo a philosophis atomos dicitur*".

³⁵ *GLK* V, 99, 20-28: "*ipsa littera quae pars vocis articulatae? ima et novissima. nam vox est quicquid loquimur, ut puta si dicas 'orator venit et docuit'. potest tamen et solvi, orator, venit, et, docuit: ecce solvisti orationem in verba. potes ipsa verba solvere in syllabas o et ra; potes ipsam syllabam solvere in litteras. numquid potes ipsam litteram solvere ulterius? nequaquam potes*".

la perfección este escalonamiento que va de la *oratio* a los *verba*, de éstos a las *syllabae* y de ellas a los *elementa*³⁶.

De los *verba* ya hemos hablado al tratar el fenómeno del eco, y sólo queda recapitular en el hecho de que, al igual que la materia que los forma, la voz, y al igual que el resto de las cosas naturales, son cuerpos formados por átomos organizados de una determinada *forma* que les confiere su particular *figura* (ya hemos anotado lo cercana que nos resulta esta pareja léxica a la de fonología/fonética), que constituyen la forma *articulata* de la *vox*, y que su percepción depende de condiciones puramente materiales: que se mantenga el orden de los átomos, lo que provoca una audición *articulatum*; si se pierde este rasgo, los *verba* se tornan *vox confusa, sonitus*.

Lucrecio no es evidentemente un gramático, pero su reflexión sobre las naturaleza de las cosas lo lleva a analizar -¿podría ser de otro modo?- la voz humana, su articulación en palabras y el modo en que se produce y se percibe el lenguaje. Su punto de vista es siempre el materialismo atomista epicúreo, y así como, al tratar del origen natural del lenguaje Epicuro lo insertó "dans le cadre de la pensée physiologique"³⁷ y Lucrecio concibe el desarrollo del lenguaje ligado "à une vision purement physiologique et mécanique des capacités des organes de la parole"³⁸, el lenguaje en sí parece también estar considerado por parte de Lucrecio como expresión fisiológica y mecánica de las facultades de esos órganos, su propia organización responde tanto a las facultades naturales y materiales de los seres vivos, del ser humano, como a la propia organización y estructura de la naturaleza.

ergo propter has res quas dixi omnes vide et definitionem Donati, 'littera quid est? pars minima vocis articulatae'. dicit 'littera est pars minima vocis' quare? quod ultra ipsam numquam solvitur".

³⁶ DIOMEDES explica también los *elementa* al estilo lucreciano; *GLK I*, 421, 16 ss.: "*elementum est minima vis et indivisibilis materia vocis articulatae vel uniuscuiusque rei initium a quo sumitur incrementum et in quod resolvitur*" y 20 ss.: "*litteras etiam veteres elementa dixerunt, quod orationem velut quaedam semina construunt atque dissolvant*".

³⁷ P. H. SCHRIJVERS, "La pensée de Lucrèce sur l'origine du langage (*DRN V 1019-1090*)", *Mnemosyne XXVII* (1974), pp. 337-364, esp. p. 351.

³⁸ *Ibidem*, p. 363.